



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

ACTA No. 21

MPA-MGRP-SOC- 14082025

En el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro siendo las 18:05 horas (dieciocho horas con cinco minutos) del día Jueves 14 (catorce) de Agosto del 2025 (dos mil veinticinco), los integrantes del H. Ayuntamiento; **Lic. Félix Adrian Longoria Aguilar**, Regidor Síndico Municipal, **Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández**, Regidora Síndico; **C. José Manuel Ramírez Hernández**, Regidor; **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa**, Regidora; **Lic. Sergio Madero Bautista**, Regidor; **C. María Diana Mendoza López**, Regidora; **C. Blanca Rosalina Garay Pacheco**, Regidora; **C. Ana Laura Cruz Gonzales**, Regidora; **C. Reyna Quintana García**, Regidora; que por acuerdo de la M.A.P. **María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional, se convocó mediante los MPA/SA/1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, Y 1596/08/2025, de fecha 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2025., con el objetivo de llevar a cabo la **VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, con fundamento en los Artículos 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro., artículos 24 fracción II, 25 fracción I, 27, 35 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. **Presentación, Aprobación e Instauration de La Comisión Municipal Para La Erradicación Del Trabajo Infantil Y Protección Del Trabajo Adolescente En El Municipio De Pinal De Amoles, Querétaro (CITI).**
- V. Asuntos Generales
- VI. Clausura de la Sesión.

SIN TEXTO



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Para dar inicio con el desahogo del orden del día, en uso de la voz la secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. Virginia Carranza Silva**, procede a realizar el **Punto I, Pase de Lista y declaración legal del Quórum**, con fundamento a los artículos 14 fracciones I y II, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Querétaro, verificando que están presentes 09 de los 10 integrantes del H. Ayuntamiento.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA	FALTA JUSTIFICADA
1.	MAP. María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.			✓
2.	Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3.	Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4.	C. José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5.	Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa. Regidora Municipal.	✓		
6.	Lic. Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.	✓		
7.	C. María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8.	C. Blanca Rosalina Garay Pacheco. Regidora Municipal.	✓		
9.	C. Ana Laura Cruz Gonzales. Regidora Municipal.	✓		
10.	C. Reyna Quintana García. Regidora Municipal.	✓		

Acto seguido, la secretaria del ayuntamiento informa que existe **Quórum Legal**, por lo tanto, se procede a desahogar el punto número **II** referente a la instalación de la sesión, en voz **EL Lic. Félix Adrian Longoria Aguilar, regidor Sindico**, realiza la instalación bajo el siguiente protocolo; Integrantes del Ayuntamiento: con fundamento en lo dispuesto por

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

SIN TEXTO



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

los artículos 27, 25 fracción I, y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

SIENDO LAS 18 (DIECIOCHO) HORAS, CON 08 (OCHO) MINUTOS

DEL DIA JUEVES 14 (CATORCE) DE AGOSTO DEL AÑO 2025. (DOS MIL VEINTICINCO)

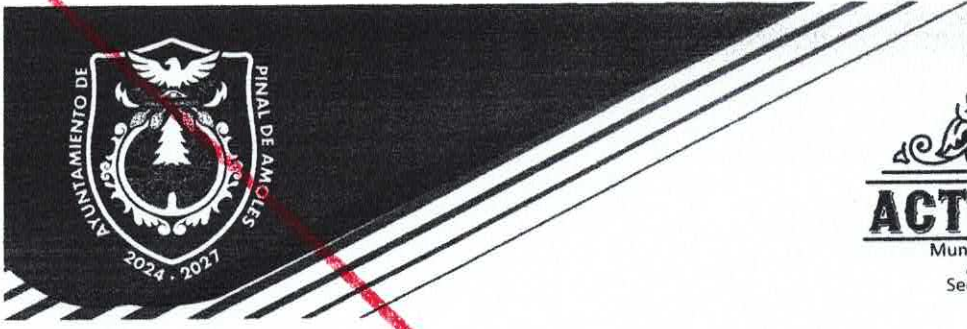
SE INSTALA LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales.

Enseguida se procede al **desahogo del Punto III** referente a la **Lectura y Aprobación del Acta anterior de la Sesión Ordinaria de Cabildo.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro. Se solicitó la omisión de la lectura y aprobación del acta anterior de la sesión **ORDINARIA DE CABILDO**, toda vez que ya fue firmada y revisada por cada integrante. Siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD** de votos.

Desahogando así el Punto III del Orden del Día, enseguida se procede al **desahogo del Punto IV** referente a la **Presentación, Aprobación e Instauración de La Comisión Municipal Para La Erradicación Del Trabajo Infantil Y Protección Del Trabajo Adolescente En El Municipio De Pinal De Amoles, Querétaro (CITI).**

SIN TEXTO



ACTA DE CABILDO
Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

[Handwritten signatures and initials in the right margin, including a circled 'A' at the top.]

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO
[Handwritten signatures and initials in the left margin.]

En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio MPA/1536/08/2025, con fecha del 08 de agosto del 2025, girado por la M.A.P. MARIA GUADALUPE RAMIREZ PLAZA, presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles, Querétaro, el cual tiende a bien solicitar Presentación, Aprobación e Instauración de La Comisión Municipal Para La Erradicación Del Trabajo Infantil Y Protección Del Trabajo Adolescente En El Municipio De Pinal De Amoles, Querétaro (CITI).

Acto seguido en uso de la voz el Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar, regidor síndico municipal de Pinal de Amoles Querétaro. Expone lo siguiente:

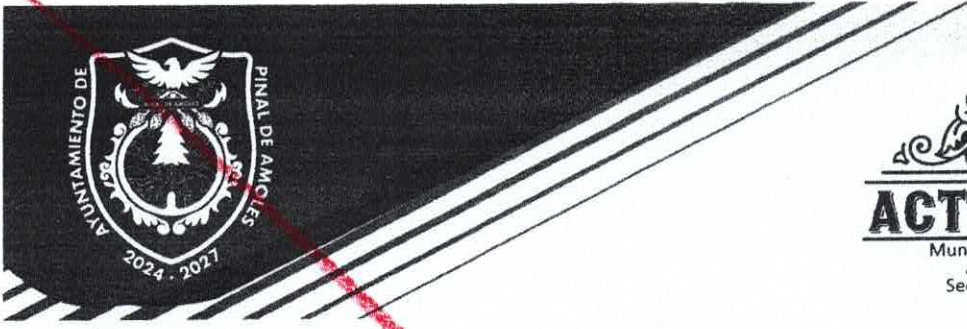
EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DEL TRABAJO ADOLESCENTE EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO. Fue aprobado por unanimidad de votos en la DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO celebrada el día lunes 28 de abril del 2025.

¿Qué es el CITI?

Artículo 1. Se crea la Comisión Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente en el municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, como un órgano colegiado interinstitucional de carácter permanente, que tendrá por objeto

[Handwritten signature: Blanca R. Aguilar P.]

SIN TEXTO



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

5

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO
Blanca R. Garay P.

coordinar las políticas y acciones para prevenir y combatir las peores formas de trabajo infantil y protección del trabajo adolescente en el municipio, así como diseñar y dar seguimiento a los programas y acciones que deban llevarse a cabo anualmente. La referida Comisión fungirá como un órgano de apoyo y asesoría del Ayuntamiento de Pinal de Amoles.

¿Quiénes deben formar parte del CITI?

De la Comisión Municipal

Artículo 6. La Comisión Municipal se integrará con los miembros siguientes:

- I. Presidencia: presidente Municipal de Pinal de Amoles;
- II. Secretaría Técnica: secretaria del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles;
- III. Directora del SMDIF Pinal de Amoles;
- IV. Dirección de gobierno;
- V. Coordinación de educación;
- VI. Dirección de seguridad pública;
- VII. Dirección de desarrollo social y económico;
- VIII. Procuraduría municipal de protección de niñas, niños y adolescentes;
- IX. Regidor de la comisión de salud;
- X. Regidora de la comisión de la familia;
- XI. Representante de la comisión de derechos humanos del estado de Querétaro;

El cargo de miembro de la Comisión Municipal es honorífico, no implica relación laboral, ni devengará remuneración, salario, o contraprestación alguna.

¿Atribuciones de la comisión?

Artículo 9. Corresponden a la Comisión Municipal las atribuciones siguientes:

- I. Coordinar el diseño, definición, elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, programas, planes, estrategias, manuales, modelos, protocolos y demás

SIN TEXTO



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

Blanca R. García

- acciones generales y particulares conducentes al cumplimiento del objeto del presente Acuerdo;
- II. Elaborar y actualizar un diagnóstico respecto de la realidad del trabajo infantil en el municipio de Pinal de Amoles, Querétaro;
 - III. Elaborar el proyecto de Programa Municipal, de conformidad con los ordenamientos aplicables, así como coordinar su ejecución y evaluación;
 - IV. Planear, programar, ejecutar las acciones de inspección y vigilancia para supervisar y garantizar el cumplimiento de los instrumentos normativos referidos en la fracción I del presente artículo y demás normatividad nacional e internacional en la materia ratificada por nuestro país;
 - V. Elaborar e instrumentar el Protocolo de Inspección y vigilancia en materia de trabajo infantil en el municipio, en coordinación interinstitucional de las dependencias y entidades competentes en la materia de los tres órdenes de gobierno, a fin de realizar operativos conjuntos contra el trabajo infantil;
 - VI. Exhortar a los empleadores, empresarios y sindicatos al cumplimiento estricto de la normatividad en materia de edad mínima para la admisión al empleo;
 - VII. Promover la vinculación y coordinación interinstitucional e intersectorial entre las dependencias y entidades del Ayuntamiento, para el cumplimiento de las atribuciones que les asigna este Acuerdo y demás ordenamientos aplicables, así como impulsar el establecimiento de los enlaces respectivos que propicien la ejecución de dichas tareas públicas;
 - VIII. Organizar actividades que hagan visible la problemática del trabajo infantil y su entorno, especialmente en el Día Internacional Contra el Trabajo Infantil;
 - IX. Realizar actividades tendentes a sensibilizar a las familias acerca de la importancia de que las niñas, niños y adolescentes permanezcan en el sistema educativo;
 - X. Autorizar los programas de investigación orientados a la prevención y erradicación del trabajo infantil en el municipio;
 - XI. Realizar actividades y campañas de difusión, divulgación y orientación sobre las funciones que ejerce;
 - XII. Diseñar mecanismos de cooperación de la sociedad civil y de participación ciudadana que coadyuven al mejor cumplimiento del objeto del presente Acuerdo;
 - XIII. Difundir los resultados obtenidos en los medios masivos de comunicación sobre la disminución de la tasa de población de menores ocupados laboralmente en relación con el índice de deserción escolar;
 - XIV. Elaborar el Plan Anual de Trabajo de la Comisión Municipal, tomando en cuenta las propuestas que le entreguen sus diferentes miembros y grupos de trabajo;
 - XV. Aprobar, a propuesta de su Presidente, la integración de los grupos de trabajo que se requieran para el cumplimiento de sus funciones;
 - XVI. Turnar a sus miembros y grupos de trabajo, los asuntos que juzgue convenientes, fijándoles plazo para que presenten el proyecto correspondiente;
 - XVII. Proponer al Ayuntamiento, por conducto del titular de la Secretaría General del Ayuntamiento, la celebración de convenios de coordinación de acciones con las dependencias y entidades de las administraciones públicas estatal, federal y municipal, encaminados a la prevención y erradicación del trabajo infantil, y la protección del adolescente trabajador en el municipio, mediante la implementación

SIN TEXTO



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

- de los programas municipales de apoyo al empleo propios del Ayuntamiento; así como celebrar acuerdos de concertación con las instituciones del sector social y privado, que contribuyan al cumplimiento del fin social antes mencionado;
- XVIII. Evaluar, aprobar y apoyar los proyectos y propuestas de asociaciones, sociedades civiles, instituciones de asistencia privada y organizaciones no gubernamentales, relacionadas con el objeto del presente Acuerdo;
 - XIX. Remitir al Ayuntamiento, por conducto del titular de la Secretaría General del Ayuntamiento, los anteproyectos de reforma del marco jurídico municipal en la materia;
 - XX. Las demás establecidas en los ordenamientos aplicables, en el presente Acuerdo y aquellas que le asignen el Presidente Municipal y el Presidente de la Comisión.

Acto seguido la secretaria del Ayuntamiento con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, informa a los integrantes del H. Ayuntamiento que podrán hacer uso de la palabra hasta en dos ocasiones en cada punto a desahogar, contando con tres minutos como máximo por cada intervención.

Quedando las participaciones de la siguiente manera:

En uso de la Voz la Regidora Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández: saluda a los regidores, menciona que este tema es de suma importancia para el municipio, comenta un tema que se tocó en una sesión de SIPINNA, una cuestión de cómo se trabaja en el municipio, menciona que si bien sin muchas comunidades a las que hay que apoyar en el municipio, la idea es apoyar en todo lo que se pueda. Comenta que ha tenido charlas con el procurador de niñas, niños y adolescentes de todos los expedientes que se han llevado.

En uso de la voz el regidor Sergio Madero Bautista : manifiesta y agradece el apoyo que ha brindado por parte de la secretaria del Ayuntamiento, del procurador y el coordinador de prevención de delito, ya que gracias a sus trabajos y gestiones que se realizado se han logrado avances en las escuelas,

SIN TEXTO



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

09

hace hincapié en que no se deje de trabajar, propone seguir teniendo platicas en las escuelas para hacer conciencia tanto en padres de familia como en los estudiantes, solicita una reunión con maestros de la zona y la presidenta municipal para seguir trabajando en equipo.

Una vez expuesto el tema se somete a votación económica, quedando la votación de la siguiente manera:

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
MAP. María Guadalupe Ramírez Plaza.		Justificada la ausencia	
Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar	✓		
Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández	✓		
C. José Manuel Ramírez Hernández	✓		
C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa	✓		
Lic. Sergio Madero Bautista	✓		
C. María Diana Mendoza López	✓		
C. Blanca Rosalina Garay Pacheco	✓		
C. Ana Laura Cruz Gonzales.	✓		
C. Reyna Quintana García.	✓		

ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS con 09 votos a favor, el punto No. IV, referente a la Presentación, Aprobación e Instauración de La Comisión Municipal Para La Erradicación Del Trabajo Infantil Y Protección Del Trabajo Adolescente En El Municipio De Pinal De Amoles, Querétaro (CITI).

Enseguida se procede a Instalar la Citi Municipal

1. Se procede con el pase de lista., y se comprueba que existe curom legal para la instalacion.

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

Blanca R. Garay P.

SIN TEXTO



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

9

- Se instala formalmente la CITI Municipal del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro. Siendo las 18:33 (dieciocho horas con treinta y tres minutos). Del día 14 de agosto del 2025.
- Mensaje por parte del Regidor Sindico Municipal, Lic. Felix Adrian Longoria Aguilar, por el cual resalta la importancia de la instalacion del citi municipal.
- Entrega El ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DEL TRABAJO ADOLESCENTE EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO. El cual fue aprobado por unanimidad de votos en la DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO celebrada el día lunes 28 de abril del 2025.

Quedando de la siguiente manera:

No.	Nombre completo	Institución de procedencia
01	M.A.P. MARIA GUADALUPE RAMIREZ PLAZA. Presidenta del CITI municipal Pinal de Amoles, Qro.	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PINAL DE AMOLES, QRO.
02	LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA. Secretaria ejecutiva del CITI municipal	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES.
03	LIC. FELIX ADRIAN LONGORIA AGUILAR. Integrante del CITI municipal	REGIDOR SINDICO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO
04	LIC. MA. LISBETH PLAZA HERNÁNDEZ. Integrante del CITI municipal	REGIDORA SINDICO Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO
05	LIC. KAREN ARROYO ZURITA. Integrante del CITI municipal	TITULAR DEL AREA DE EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QRO.
06	LIC. YESENIA MEDINA ZARATE. Integrante del CITI municipal	DIRECTORA DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE PINAL AMOLES, QRO.
07	LIC. CESAR MORADO SAAVEDRA. del CITI municipal	Integrante DIRECTOR DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO.
08	LIC. FELIPE DE JESUS CABAÑAS MADERO. Integrante del CITI municipal	COORDINADOR DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO.
09	LIC. JOSÉ JERÓNIMO BAUTISTA. Integrante del CITI municipal	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO
10	LIC. JOSE YAÑEZ VIGIL. Integrante del CITI municipal	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.
11	LIC. OSCAR GUERRERO AGUAS. Integrante del CITI municipal	PROCURADOR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

Blanca R. Garay P. P.

SIN TEXTO



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Desahogando así el Punto IV del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto V, referente a la ASUNTOS GENERALES.

En voz de la secretaria del ayuntamiento la Lic. Virginia Carranza silva, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si desean hacer uso de la voz para exponer algún otro tema en general.

No habiendo participación por parte de los regidores se procede a desahogar el punto No. VI del orden del día. Referente a la Clausura Sesión, en uso de la voz, EL Lic. Félix Adrian Longoria Aguilar, regidor Síndico dirige las siguientes palabras:

Siendo las 18 (dieciocho) horas, con 38 (treinta y ocho) minutos del día JUEVES 14 (catorce) DE AGOSTO DEL AÑO 2025, (dos mil veinticinco)

DECLARO CLAUSURADA LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,

Instruyendo la secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados. Firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. **DOY FE.** -----

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

Blanca R. García

SIN TEXTO



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

11

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

LIC. FELIX ADRIÁN LONGORIA AGUILAR.
REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL.

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. MA. LISBETH PLAZA HERNÁNDEZ.
REGIDORA SÍNDICO MUNICIPAL

C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ
REGIDOR MUNICIPAL.

LIC. MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ ZARAZÚA.
REGIDORA MUNICIPAL.

LIC. SERGIO MADERO BAUTISTA.
REGIDOR MUNICIPAL.

C. MARÍA DIANA MENDOZA LÓPEZ.
REGIDORA MUNICIPAL.

C. BLANCA ROSALINA GARAY PACHECO.
REGIDORA MUNICIPAL.

C. ANA LAURA CRUZ GONZÁLES
REGIDORA MUNICIPAL.

C. REYNA QUINTANA GARCÍA.
REGIDORA MUNICIPAL.

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025, MPA-MGRP-SOC-14082025.



QUIEN SUSCRIBE LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 47 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QRO. -----

- CERTIFICO -

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CORRESPONDEN AL ACTA MARCADA CON NÚM. 21 MPA-MGRP-SOC-14082025, DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 14 (CATORCE) DE AGOSTO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), SIENDO ESTAS UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL Y CONSTA DE 11 (ONCE) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, A LOS 11 (ONCE) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO. DOY FE.

ATENTAMENTE


LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.